

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL LEVANTE ALMERIENSE ALMANZORA (AL-04)

LÍNEAS DE AYUDA:

2. Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural. OG1PS1.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 13 de Octubre de 2020, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 19/01/2021, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Levante Almeriense y Almanzora en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 13 de Mayo de 2021, hasta el 26 de Mayo de 2021 ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 19 de Enero de 2021, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el 26 de Mayo de 2021, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora con fecha 23-09-2021 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 13 de Octubre de 2020, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
----------------	--

OG1PS1	800.000,00 €
--------	--------------

Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación¹:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
----------------	--

* Se tendrá en cuenta que para futuras convocatorias el nombre de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Medio Rural (DGDSMR) será el de Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (DGIICA)

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

¹ Dicho párrafo se incluirá únicamente en el supuesto de propuesta provisional de resolución de las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora,

PROPONE

PRIMERO.- La concesión de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para que**, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración**, la **no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Los Gallardos, a 23 de Septiembre de 2021

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO
RURAL DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA

Fdo.: PEDRO GALLARDO NAJAR

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE Y ALMANZORA - AL04

LINEA DE AYUDA.2. *Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural. OG1PS1.*

CONVOCATORIA:2020



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ²	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ³
1	2020/AL04/OG1 PS1/021	CAMPESTUR SL	B04129557	Mejora y modernización edificio aseos centrales camping Los Escullos, incluido sistema de ahorro energético	186	279.984,20 €	50%	139.992,10 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2	2020/AL04/OG1 PS1/046	ASOCIACIÓN DISCAPACIDAD LA ESPERANZA DE PULPI	G04229159	Ampliación zona taller de lavandería	173	209.650,71 €	50%	104.825,35 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
3	2020/AL04/OG1 PS1/007	COLLYFER SOCIEDAD LIMITADA	B04129979	Instalación de Crematorio	168	402.580,00 €	50%	200.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
4	2020/AL04/OG1 PS1/037	VENTA DEL POBRE S.A.	A04052775	Instalación y dotación de carpa y cocina para eventos	166	395.721,79 €	50%	197.860,89 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
5	2020/AL04/OG1 PS1/005	RECICLAJES SIRGON SOCIEDAD LIMITADA	B04874533	Ampliación de Planta de Reciclaje de Residuos de invernaderos.	152	394.209,15 €	50%	157.321,66 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

² El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

³ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE Y ALMANZORA - AL04

LÍNEA DE AYUDA.2. *Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural. OG1PS1.*

CONVOCATORIA:2020



BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ⁴	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁵
1	2020/AL04/OG1 PS1/005	RECICLAJES SIRGON SOCIEDAD LIMITADA	B04874533	Ampliación de Planta de Reciclaje de Residuos de invernaderos.	152	394.209,15 €	50%	39.782,91 €	6b	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2	2020/AL04/OG1 PS1/015	ARTESANOS DE PULPI SOCIEDAD LIMITADA	B04393773	Instalación de nave para el traslado, modernización con introducción de un proceso productivo (elaboración de embutidos)	140	402.486,00 €	50%	200.000,00 €	6b	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
3	2020/AL04/OG1 PS1/031	AGUA AMARGA SUITES SOCIEDAD LIMITADA	B04877932	Adecuación y mejoras del restaurante la villa-hotel mikasa	135	98.383,77 €	50%	49.191,88 €	6b	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
4	2020/AL04/OG1 PS1/002	ALUMINIOS BARAZA SLL	B04316147	Mecanización Integral para Trabajar en Automático desde Teletrabajo	92	45.280,21 €	50%	22.640,10 €	6b	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
5	2020/AL04/OG1 PS1/006	GRUPO JUAN MANUEL CASTILLO SOCIEDAD LIMITADA	B01843929	Instalación de Centro Ecuestre para Doma y Picadero con servicios especializados	88	308.150,00 €	50%	154.075,00 €	6b	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

⁴ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁵ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

6	2020/AL04/OG1 PS1/004	ARPUKIT SOCIEDAD LIMITADA	B04923710	Instalación de Taller de Ebanistería, para elaboración de muebles calidad y diseño personalizados	84	459.656,62 €	50%	200.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
7	2020/AL04/OG1 PS1/027	AMAYA FERNÁNDEZ TRINCADO	****6418*	Mejora de la competitividad y mecanismos de innovación de GALA Gastronomía y Artesanía	70	98.703,78 €	50%	49.351,89 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
8	2020/AL04/OG1 PS1/003	LABORATORIO QUIMICO MICROBIOLOGICO DEL LEVANTE, S.L.	B04853297	Cañón Atomizador de Largo Alcance.	55	24.790,00 €	50%	12.395,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
9	2020/AL04/OG1 PS1/035	FRANCISCO JOSE CANO CASTRO	****0622*	Adquisición de vehículo adaptado para personas con movilidad reducida.	34	40.311,64 €	50%	20.155,82 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PS1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PS1 / 021

Solicitante: CAMPESTUR SL

NIF/CIF Solicitante: B04129557

Título del Proyecto: MEJORA Y MODERNIZACIÓN EDIFICIO ASEOS CENTRALES CAMPING LOS ESCULLOS

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	141
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		186

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PS1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PS1 / 046

Solicitante: ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ESPERANZA DE PULPI

NIF/CIF Solicitante: G04229159

Título del Proyecto: AMPLIACIÓN ZONA TALLER DE LAVANDERÍA

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	40
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	39
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	10
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	10
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		173

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PS1

N.º Expediente: 2020/AL04/OG1PS1/007

Solicitante: COLLYFER SOCIEDAD LIMITADA

NIF/CIF Solicitante: B04129979

Título del Proyecto: CREMATARIO PARA LA INCINERACIÓN DE CADÁVERES HUMANOS

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	20
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	102
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		168

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PS1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PS1 / 037

Solicitante: VENTA DEL POBRE S.A

NIF/CIF Solicitante: A04052775

Título del Proyecto: INSTALACIÓN Y DOTACIÓN DE CARPA Y COCINA PARA EVENTOS

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	40
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	110
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		166

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PS1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PS1 / 005

Solicitante: RECICLAJES SIRGON SOCIEDAD LIMITADA

NIF/CIF Solicitante: B04874533

Título del Proyecto: AMPLIACIÓN DE PLANTA DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE INVERNADEROS.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	72
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		152

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PS1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PS1 / 015

Solicitante: ARTESANOS DE PULPI SOCIEDAD LIMITADA

NIF/CIF Solicitante: B04393773

Título del Proyecto: **INSTALACIÓN DE NAVE PARA EL TRASLADO, MODERNIZACIÓN CON INTRODUCCIÓN DE UN PROCESO PRODUCTIVO. (ELABORACIÓN DE EMBUTIDOS).**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	20
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	18
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	36
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	10
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		130

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PS1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PS1 / 031

Solicitante: AGUA AMARGA SUITES SOCIEDAD LIMITADA

NIF/CIF Solicitante: B04877932

Título del Proyecto: ADECUACIÓN Y MEJORAS DEL RESTAURANTE LA VILLA-HOTEL MIKASA

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	36
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	39
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	10
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		135

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PS1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PS1 / 002

Solicitante: ALUMINIOS BARAZA SLL

NIF/CIF Solicitante: B04316147

Título del Proyecto: PROYECTO DE MECANIZACIÓN INTEGRAL PARA TRABAJAR EN AUTOMÁTICO DESDE TELETRABAJO

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	54
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		92

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PS1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PS1 / 006

Solicitante: GRUPO JUAN MANUEL CASTILLO SOCIEDAD LIMITADA

NIF/CIF Solicitante: B01843929

Título del Proyecto: INSTALACIÓN DE CENTRO ECUESTRE PARA DOMA Y PICADERO CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	10
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	20
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	10
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		88

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PS1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PS1 / 004

Solicitante: ARPUKIT SOCIEDAD LIMITADA

NIF/CIF Solicitante: B04923710

Título del Proyecto: **INSTALACIÓN DE TALLER DE EBANISTERÍA, PARA ELABORACIÓN DE MUEBLES CALIDAD Y DISEÑO PERSONALIZADOS.**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	12
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		84

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PS1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PS1 / 027

Solicitante: **AMAYA FERNÁNDEZ TRINCADO**

NIF/CIF Solicitante:****6418*

Título del Proyecto: **MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y MECANISMOS DE INNOVACIÓN DE GALA GASTRONOMÍA Y ARTESANÍA**

Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	10
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		70

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PS1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PS1 / 003

Solicitante: LABORATORIO QUIMICO MICROBIOLOGICO DEL LEVANTE, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B04853297

Título del Proyecto: CAÑÓN ATOMIZADOR DE LARGO ALCANCE

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	21
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	10
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		55

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OG1PS1

N.º Expediente: 2020 /AL04 / OG1PS1 / 035

Solicitante: FRANCISCO JOSE CANO CASTRO

NIF/CIF Solicitante:****0622*

Título del Proyecto: ADQUISICION DE VEHICULO ADAPTADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		34